

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 114

CELEBRADA EL 01 DE MARZO DE 1954



Sesión ordinaria número ciento catorce celebrada por el Consejo Universitario a las diez horas del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia del señor Rector Lic. Facio; de los Decanos señores Lic. González, Dr. Wender, Prof. Portuguesez, Lic. Trejos, Lic. Gómez, Ing. Peralta, Dr. Morales, Dr. Bolaños; de la señorita Decana Dra. Gamboa; del Representante Estudiantil señor Esquivel Baldares, y del señor Secretario General Prof. Monge Alfaro e Ing. Baudrit.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas ciento doce y ciento trece.

ARTICULO 02. Se recibe juramento constitucional como Profesora de Enseñanza Primaria, a la señorita Yolanda Víquez González.

ARTICULO 03. La Facultad de Ciencias Económicas envía la siguiente comunicación:

"26 de febrero de 1954. Sr. Secretario Gral. de la Universidad. Pte. Estimado señor Secretario: En sesión celebrada por esta Facultad el martes 16 del presente mes, se acordó proponer al Consejo Universitario el nombramiento de don Alvaro Castro Jenkins para encargarlo del Seminario sobre política económica que va ha ofrecerse este año a los alumnos de la Sección de Economía. Don Alvaro Castro, egresado de esta Escuela, es el Jefe del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central. Por las funciones que desempeña así como por la preparación que posee, se consideró ser la persona mejor capacitada para conducir ese Seminario.

La inclusión de Política Económica en nuestro Plan de Estudios de la Sección de Economía fue aprobada por la Facultad, y posteriormente por el Consejo Universitario, para adecuar dicho Plan nuestro a los Planes Básicos Mínimos de las Escuelas de Ciencias Económicas de Centroamérica. Pero la Facultad consideró que convenía ofrecer un Seminario sobre dicha materia y no un curso en la forma ordinaria. Y que, en consecuencia, no era conveniente ni necesario abrir un concurso de antecedentes para suplir la cátedra correspondiente. No obstante, el curso es obligatorio y requiere el nombramiento de un profesor encargado de cátedra o extraordinario y es así como se acordó proponer al Consejo en nombramiento en cuestión.

Del señor Secretario, muy atto. S.S.,

f) J. Joaquín Trejos Fernández, Decano."

Se acuerda nombrar al señor Castro Jenkins como profesor extraordinario por este año, por tratarse de un curso de esa duración.

ARTICULO 04. Se toma nota de la comunicación que envía la Facultad de Ciencias informando que acordó nombrar al Prof. Alexander Biering como profesor Honorario de esa Escuela.

ARTICULO 05. La Facultad de Ciencias comunica que ha sido nombrado como Encargado de Cátedra para la de Química Analítica Cuantitativa, el señor Eduardo Zumbado, que fue el único que concurrió a concurso y que carece de los requisitos necesarios para ser nombrado Prof. Titular.

El Dr. Morales consulta al respecto si en casos como éste, en que hubo inopia para el concurso, al tener el Encargado de Cátedra satisfechos los requisitos que determina el Estatuto, pasa a ser automáticamente profesor titular.

Se le responde, y se establece como norma general, que ningún Encargado de Cátedra se convierte automáticamente en Profesor Titular, y que cuando se encuentre en las condiciones que le permitan serlo, deberá realizarse un nuevo concurso de antecedentes.

ARTICULO 06. Se da lectura a la comunicación de la Facultad de Ciencias en que informa haber sido aprobada una moción del Prof. Guillermo Chaverri, en el sentido de pedir al Consejo Universitario se dirija al Servicio Nacional de Electricidad para solicitar que no sean suspendidos los servicios eléctricos a la Universidad.

Se acuerda gestionar la continuidad de los servicios eléctricos para la Universidad, explicando la necesidad que existe de mantener funcionando laboratorios, escuelas etc., y se autoriza a la Rectoría para la compra de una planta eléctrica para uso de la Institución, si esa gestión se resuelve negativamente.

ARTICULO 07. Conforme lo solicita la Facultad de Bellas Artes, se concede permiso por un año a la señorita Julia Araya Rojas, y se le considera como profesora en viaje de estudios, fijándose la suma de cuatrocientos colones como ayuda económica mensual para ella, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo sesenta y cuatro del Estatuto Orgánico.

ARTICULO 08. A la comunicación enviada por el Director del Conservatorio, señor Aguilar Machado, relativa a la vacante de la Cátedra de Canto, se acuerda responder diciéndole que realice el concurso de antecedentes necesario e igualmente, que aclare lo relativo a la profesora mexicana a que hace referencia en la misma, explicando si existen conversaciones o arreglos para su traslado acá, y en que condiciones o estipulaciones se haría.

ARTICULO 09. La Facultad de Odontología, comunica que tiene en matrícula de Honor los siguientes alumnos:

Rafael Alberto Rodríguez Fernández, de II año.
Fernando Rosich Trejos, III año.
Teresita Aguilar Mirambell y Rodrigo Chaves Hernández, de IV año.
Orlando Vargas Monge, V año.

ARTICULO 10. Envía también la Facultad de Odontología la siguiente nota:

“1° de marzo de 1954. Señor Secretario General de la Universidad. S. D. Señor Secretario: Por no haberse presentado los interesados al concurso de antecedentes para nombrar profesor de Química General de Primer Año en la Escuela de Odontología, la Facultad acordó en sesión de las 20 horas del 22 de febrero de 1954, enviar al Honorable Consejo Universitario la siguiente terna para que el Consejo designe al profesor titular de la cátedra.

- Guillermo Chaverri Benavides.
- Adrián Chaverri Rodríguez.
- Miguel Angel Umaña Cordero.

Atentamente,

f) Carlos Luis Arias Z. Secretario.”

Se acuerda nombrar al Prof. Guillermo Chaverri Benavides profesor de Química General.

Igualmente se acuerda enviar circular a las Facultades pidiéndoles que cuando eleven a conocimiento del Consejo Universitario alguna terna, acompañen los documentos del concurso correspondiente y una pequeña relación del mismo.

ARTICULO 11. Se da lectura a la comunicación que literalmente dice:

“1° de febrero de 1954. Señor Secretario de la Universidad. S. D. Señor Secretario: La Facultad de Odontología, en su sesión de las 20 horas del día 22 de febrero de 1954, acordó conceder un permiso por dos meses al señor Decano de la Facultad para que realice un viaje de estudios a los Estados Unidos de Norte América, acogándose a la beca que le otorgó la Kellog Foundation para Organización y Planes de Estudios de Escuelas Dentales. Se tomó muy en cuenta la importancia que estos estudios aportarán a la construcción de la nueva Escuela de Odontología en San Pedro de Montes de Oca.

También se acordó recomendar al Honorable Consejo Universitario el otorgamiento del permiso solicitado que será del 15 de abril al 15 de junio del corriente año con goce de sueldo en vista de la importancia que estos estudios significan para la Escuela de Odontología.

Para sustituir al señor Decano en sus funciones la Facultad oportunamente nombrará un Vice-Decano y para las clases que el Dr. Bolaños dejará de dictar, los compañeros de su Departamento se harán cargo de ellas mientras dure su ausencia.

Atentamente,

f) Carlos Arias Z. Secretario."

Se concede el permiso en la forma solicitada.

ARTICULO 12. Se toma nota de la comunicación enviada por Letras y Filosofía en que informa de los estudiantes que obtuvieron las más altas calificaciones en el curso de mil novecientos cincuenta y tres.

ARTICULO 13. La Facultad de Letras y Filosofía suscribe la siguiente nota:

"Hon. Consejo Universitario General de la Universidad de Costa Rica. En su despacho 20 febrero 1954. Estimado señor Secretario General: Esta Facultad, en sesión celebrada ayer, conoció de una solicitud presentada por el señor estudiante de III Año (para 1954) Mario Fernández Lobo, que hace con fecha 18 febrero pasado, como Director de la Revista Filosofía y Letras.

El mencionado Director ha solicitado una ayuda monetaria por parte de profesores y alumnos, que todos están de acuerdo en conceder.

Además, el Director pide que el claustro acuerpe su solicitud tendiente a que el Hon. Consejo Universitario, de los fondos que tiene destinados en presupuesto para publicaciones de autores nacionales se le destinen a la Revista de los Estudiantes de la Escuela de Filosofía y Letras, la suma anual de mil colones. La Facultad aceptó esta solicitud por unanimidad, y me es grato someterla a consideración del Hon. Consejo Universitario, con la recomendación de que, por su índole cultural, merezca una amplia acogida.

Del señor Secretario General muy atentamente,

f) Jorge A. Lines, Secretario de la Escuela de Filosofía de Letras."

El Dr. Wender manifiesta que como consta al señor Rector, el señor Fernández edito esta revista el año pasado con ayuda económica que obtuvo del señor Secretario General. Tuvo muy buena acogida, por su magnífica confección. Para financiarse necesita más o menos dos mil colones al año. Mediante el aporte de treinta colones anuales de los señores Profesores y de cinco colones durante el mismo lapso de los alumnos, se espera recoger una parte de la cantidad requerida.

Pero se necesitan por lo menos mil colones más que se desea aporte la Universidad del renglón señalado en la nota suscrita por la Facultad.

El señor Rector opina para considerar que la Revista es muy buena, y así lo reconoció ya, pero considera que la ayuda del Consejo debe otorgarse en el caso de una obra directamente bajo la dirección y responsabilidad de la Universidad. Puede suceder que los estudiantes de otras Escuelas hagan solicitud igual, que, aunque encomiable, sería difícil de satisfacer.

El Ing. Baudrit dice que en la Facultad de Agronomía se editó una revista que dejó de circular cuando el Consejo cortó el auxilio económico que proporcionaba.

La Dra. Gamboa dice que existe el presente de la Revista que editan en la Facultad de Pedagogía, que está sostenida por el esfuerzo económico de todos ellos. Tiene ya tres años de salir con regularidad. Se ha realizado propaganda para conseguir la suscripción de gran número de maestros. Eso mismo, podrían tratar de conseguir los jóvenes que editan esta otra revista, mediante un movimiento entre profesores y maestros.

El señor Secretario General considera conveniente la circulación de esa revista pues todas las Facultades de Letras y Filosofía en el continente la tienen. La Facultad aquí no ha podido todavía mover el pensamiento nacional. Por eso considera conveniente otorgar ayuda a esa publicación.

El Dr. Wender vuelve a intervenir para manifestar que, sin tratar de restar méritos a otras revistas de que se ha hablado, pues no las conoce, cree que ellas tienen un carácter limitado al ámbito nacional; a diferencia de esta que distribuye casi la mitad de la edición en el extranjero, dando a conocer el trabajo cultural que aquí se desarrolla.

En cuanto a la relación hecha de la Revista de Pedagogía, hay su diferencia entre el número de maestros, y el de profesores de su Facultad.

El Señor Trejos Fernández considera que está bien fundada la petición de los editores de la Revista para que se les ayude tomando la cantidad necesaria de la partida destinada a la compra de obras de autores nacionales, pues aún suponiendo que fuera una obra ajena totalmente a la Universidad está hecha por profesores y alumnos que son autores nacionales.

A veces esa partida se gasta en obras que no son tan interesantes como la revista dicha. Es un esfuerzo verdaderamente digno de estímulo.

El Dr. Wender añade que los muchachos no desean la partida en forma permanente, pues creen que luego podrían financiar la publicación por sí solos.

El Dr. Bolaños cree más conveniente que se realice una revista de carácter filosófico del mismo tipo que la de Biología Tropical, si ello fuera posible.

El señor Rector dice le hace sentirse mal el no pronunciarse así, de inmediato, de acuerdo con lo solicitado. Como estudiante conoció esos anhelos, y participó también del desaliento que la falta de apoyo producía. Pero ve un problema en la partida de la cual se tomaría la ayuda que esos estudiantes necesitan.

Personalmente le encantaría que cada sección tuviera una revista de la categoría de la de Biología Tropical que tanto prestigio está dando a la Universidad. Pero para eso, debería necesariamente estar comprometida la Facultad con la dirección de la Revista. En todo caso, don José Joaquín Trejos ha sugerido una idea: cambiar la partida de ayuda a autores nacionales para destinarla a ayudar a publicaciones de los estudiantes.

El Ing. señor Baudrit cree que en esa forma se podría editar una revista que brindará oportunidad a todos los estudiantes, y a cargo de la Editorial Universitaria.

El señor Secretario General interviene para decir que en realidad la partida tiene un destino fijo, y no sería bueno estarla variando. Pero sería conveniente también para los profesores y alumnos de esa Facultad, que Letras y Filosofía acordaran publicar un número anual de las disciplinas que ahí se imparten. La relación de don Fabio cree que no sería conveniente, pues cada núcleo estudiantil querría que la publicación respondiera a la fisonomía de su propia Escuela, y resultaría algo misceláneo.

Propone sugerir a la Facultad la publicación de un número al año.

El Dr. Wender responde a lo dicho por el Ing. Baudrit estimando que lo propuesto por él sería inconveniente por los gastos que demandaría, y porque a muchos estudiantes no les interesaría lo que otros escribieran, por tratarse de materias distintas, o de disciplinas que no satisfacen sus aspiraciones. Por otra parte, cree él que la publicación de un número al año, como a propuesto el señor Secretario General, es insuficiente. Los estudiantes preparan cuatro números en ese mismo lapso. Como solución propone que el Director de la Revista se obligue a someter las pruebas a conocimiento de la Facultad para su aprobación previa.

La Dra. Gamboa se refiere a lo manifestando anteriormente por ella, sobre el punto en discusión. Explica que al referirse a los profesores entre los cuales los muchachos pueden buscar suscripciones, no se limitó a los que desempeñan sus funciones en la Facultad de Letras y Filosofía, sino a todo el personal de la Institución y a profesores de escuelas secundarias. Respecto a la circulación y canje, la revista de su Escuela lo tiene amplio, y recibe muchas publicaciones similares del exterior. Propone que cualquier tesis que se acoja tenga un carácter general aplicable a estudiantes de cualquier Escuela. Sería preferible que la Revista fuera oficial de la Facultad de Letras, sin dudar de la capacidad y talento de los jóvenes encargados de ella.

El Ing. Peralta considera que la discusión no tiene razón de ser. No hay partida destinada al efecto. Quedan a su juicio dos soluciones: que la Facultad acuerpe expresamente la revista o que se cambie el renglón destinado a autores nacionales.

El Prof. Trejos repite que ellos son autores nacionales, y propone que se adquieran cincuenta ejemplares de cada edición como se hace con otras obras.

Al Lic. González le parece que eso sería transformar el renglón de ayuda a autores nacionales. Esa ayuda se otorga únicamente para libros. Después considera que hay dos soluciones: la publicación de una revista de la Facultad similar a la de Biología Tropical, o una intermedia por este año: ofrecerles el papel y que los editores hagan el pago de los gastos de imprenta. De ese modo no existe compromiso de nuestra parte y ellos a la vez nos dan cincuenta ejemplares para que por medio de la Biblioteca se haga el canje correspondiente. Por su puesto que para él la solución más adecuada es que se transforme en revista de la Facultad.

El Dr. Wender estaría de acuerdo con la colaboración ofrecida por el Lic. González siempre y cuando tuviera relación con el costo total. Quisiera oír al respecto la opinión del señor Trejos. Este dice que le parece que sería una colaboración de más valor que la solicitada. Pero hay que considerar que otros podrían pedir papel para alguna otra revista, y ese sería un procedimiento peor.

El Dr. Wender llama la atención a sus compañeros de que una revista cultural sin ayuda económica está condenada al fracaso; y pone como ejemplo la que dirigió don Teodoro Olarte, que solo pudo alcanzar un determinado número de publicaciones, a pesar de su valioso contenido.

La Dra. Gamboa está de acuerdo con la moción propuesta por don Gonzalo González, pues resuelve el problema de la publicación y se abra el camino para otras solicitudes, que podrían venir, tan buenas como la que se encuentra en discusión. Además de eso la Biblioteca podría adquirir algunos ejemplares. Esa moción así expuesta, no estable privilegios.

El Lic. Gómez dice que no podría resolverse por una u otra forma sin sentir escrúpulos, pues no le satisface ninguna de las soluciones propuestas.

Atendiendo a la conveniencia de buscar una adecuada solución, se acuerda nombrar una Comisión integrada por el señor Rector, el representante de los estudiantes señor Esquivel y el Dr. Wender para que la busque e informe al Consejo.

ARTICULO 14. Comunicando la Facultad de Letras y Filosofía que concedió permiso al señor Secretario General para dejar sus cátedras de Geografía Económica y de Psicología Infantil y de la Adolescencia, durante mil novecientos cincuenta y cuatro, se acuerda ratificar ese permiso.

ARTICULO 15. Se ratifica el permiso concedido por la Facultad de Pedagogía a los Profesores María Eugenia Dengo de Vargas y Marco Tulio Salazar, para separarse respectivamente de las cátedras de Historia de la Educación e Introducción a la Sociología, a la Sra. de Vargas por el primer semestre, y al segundo por el curso completo. Igualmente se acuerda que ambas cátedras sigan a cargo de la señora Carmen Sosa de Malavassi.

ARTICULO 16. El Consejo Universitario acuerda pasar a estudio de la Comisión de Reglamentos, la posibilidad de poner un límite a los permisos, para evitar su inconveniente prolongación.

ARTICULO 17. La Dra. Gamboa consulta el caso de la Prof. Vivienne Rivera a quien se ha nombrado como profesora; pero como ella vendrá hasta el mes de abril “debemos nombrarle un suplente y el procedimiento que debe seguirse nos atrasa”. Se le sugiere en nombramiento de un encargado de cátedra por un mes, mientras la Profa. Titular se hace cargo de sus funciones.

ARTICULO 18. Vista la solicitud formulada por el señor Erick Fernández, consultando la posibilidad de su ingreso a la Escuela de Química, a pesar de no haber realizado las pruebas de conocimientos básicos, y atendiendo a explicación que da el señor Secretario General de que fue alumno regular de Agronomía el año pasado, y luego concluyó el curso en la Escuela de Ciencias, se acuerda responder: que no estaba obligado a rendir pruebas de admisión por haber satisfecho ese requisito el año pasado, y por haber sido alumno de la Universidad.

ARTICULO 19. A la solicitud que formula en igual sentido la señorita Virginia Grutter de Benavides se acuerda responder: que si demuestra que estuvo matriculada por lo menos un semestre en el curso de Francés, podrá ingresar este año como alumna de la Facultad de Letras y Filosofía, sin necesidad de haber cumplido con los requisitos de pruebas de conocimientos básicos.

ARTICULO 20. Se acuerda pedir a los señores Decanos de las Facultades que establecieron pruebas de conocimientos básicos, enviar los resultados de los mismos al Departamento de Orientación, para que en los casos dudosos, atendiendo a las pruebas por ese Departamento realizadas, éste les informe y sea posible enmendar cualquier error por la consideración de todas las pruebas efectuadas.

ARTICULO 21. El señor Rafael Robles Jiménez consulta si siendo Bachiller de la especialidad de Letras y Filosofía, graduado en la República de Venezuela, puede ingresar a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Se acuerda pasar el caso, junto con la correspondiente documentación, a estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

ARTICULO 22. La señorita María Isabel Hernández solicita la exención de los cursos teóricos y práctico de Histología General, segundo año de Odontología, por haberlos cursado en la Universidad Autónoma de México.

Se pasa la solicitud a conocimiento de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 23. La gestión formulada por el señor Josefino Salazar, alumno de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se envía a conocimiento de esa Facultad por corresponderle su resolución.

ARTICULO 24. El señor Agustín Achío Fernández solicita se le autorice su ingreso como alumno regular a la Facultad de Agronomía, haciendo reintegro del dinero que por concepto de matrícula había pagado en la Escuela de Farmacia a nombre de la de Agronomía.

Se acuerda decirle que puede ingresar a Agronomía, e informar a esa Facultad de que ya hizo el pago correspondiente de sus derechos de matrícula.

ARTICULO 25. Vista la solicitud de ingreso del señor Jorge Alberto Gómez López, nicaragüense, se acuerda autorizarlo para matricularse, siempre que acompañe certificación de haber cursado estudios Universitarios en su país, como lo manifestó al Señor Secretario General.

ARTICULO 26. Igualmente se acuerda que los jóvenes que realizaron satisfactoriamente las pruebas de conocimientos básicos y tienen pendientes exámenes de bachillerato, y pueden concluirlos antes de que se cierre el período de matrícula de la Universidad el próximo 6 de marzo, están capacitados para ingresar como alumnos del curso de 1954.

ARTICULO 27. El señor Secretario general da lectura a una serie de documentos presentados por personas que no pudieron practicar a tiempo las pruebas de Lengua Materna y conocimientos básicos, ni en la primera ni en la segunda convocatorias, solicitando la realización de nuevas pruebas para poder ingresar como alumnos regulares para el presente curso. Explica los casos de algunos muchachos que por enfermedad que comprueban mediante dictámenes médicos, estuvieron imposibilitados para concurrir en las fechas que la Universidad señaló para la práctica de esos exámenes. También se refiere a la gestión que formulan algunos señores extranjeros, que llegaron con posterioridad a esas fechas, y que manifiestan haber carecido de información suficiente acerca de los requisitos que la Institución había señalado para ingresar formalmente.

Existe por último el caso de estudiantes costarricenses que salieron del país para realizar estudios en Universidades extranjeras, y que tuvieron que regresar por falta de cupo en las mismas.

Sometida a votación la posibilidad de realizar una nueva convocatoria para los aspirantes a alumnos que se encuentran en las situaciones expuestas, se acordó por mayoría responder en forma negativa a todas ellas. En consecuencia, la Universidad de Costa Rica tendrá por sus alumnos a quienes hayan satisfecho ya todos los requisitos que ella exige para el ingreso, y que se encuentren matriculados el lunes próximo ocho de marzo.

ARTICULO 28. El Ing. Fabio Baudrit explica que ha tenido algunas dificultades con los porteros de San Pedro, por diferencias en cuanto a lo que ellos consideran sus propias jurisdicciones de labor. Quisiera solucionar esa situación para poder organizar mejor el trabajo.

Se acuerda que todos los porteros que prestan sus servicios en los edificios de San Pedro de Montes de Oca estén bajo la dirección del Depto. de Ciudad Universitaria, el cual dispondrá lo necesario para el correcto desempeño de sus labores.

ARTICULO 29. La Facultad de Derecho comunica que ha establecido así su horario: "entrada 7:45; hora de salida: 11 horas; duración de las lecciones: 40 minutos; recreos: 10 minutos.

El Decano de la misma explica que se ha establecido ese horario en forma provisional, y solicita la autorización del Consejo para aplicarlo.

Se acuerda autorizar la aplicación provisional del horario elaborado por la Facultad de Derecho hasta por un mes.

ARTICULO 30. La Facultad de Derecho comunica que por la avanzada edad del portero señor Juan Loría Brenes, se prescinde de sus servicios desde la fecha de hoy, y propone se nombre al señor José Enrique Guzmán López.

Así se acuerda, autorizando el pago de las prestaciones correspondientes al señor Loría Brenes.

ARTICULO 31. El señor Rector pide autorización para que la Compañía Edificadora continúe sus trabajos en San Pedro, iniciando las obras necesarias para la instalación de los Laboratorios. Existen para ello los fondos necesarios. Se concede la autorización correspondiente.

ARTICULO 32. El señor Rector informa que las personas que atendieron la Soda del Edificio Central, le informaron que no se harían cargo de la misma este año. Que ya habían puesto en conocimiento del Consejo Estudiantil Universitario esa decisión. Ante esta situación habló con el señor González, quien es el propietario de los servicios instalados en San Pedro, para que los haga extensivos a las plantas centrales.

Para formalizar con él lo concerniente solicita la autorización del Consejo, y propone que si no es posible hacerlo, se proceda a licitar el negocio de Soda referida y a adquirir el mobiliario que ahí existe.

Se autoriza al señor Rector para que concluya un arreglo con el señor González, y si ello no es posible, que se proceda a realizar la correspondiente licitación, y a efectuar las gestiones necesarias para la adquisición del mobiliario dicho.

ARTICULO 33. El señor Rector se refiere al pago de la deuda que el Gobierno tiene con la Universidad por la venta de los edificios centrales, y que se hará conforme a la distribución acordada para el superávit del año mil novecientos cincuenta y tres. Con esa suma ha preparado un Primer Presupuesto extraordinario que somete a conocimiento del Consejo en la siguiente forma:

INGRESOS

Pago deuda del Gobierno por venta edificios centrales, (Ley N° 1580 de 3 de junio de 1953 y proyecto distribución superávit 1953, título VIII, inciso 5°)	¢3.213.326.00
---	---------------

EGRESOS

Cancelación saldo deuda señores Trejos por compra su propiedad en San Pedro de Montes de Oca (ver escritura de 6 de agosto de 1953 y Tercer Presupuesto Extraordinario de 1953)	¢1.960.135.00
Gastos varios Ciudad Universitaria	53.191.00
Inversión Bonos Hipotecarios 7% con pacto de retroventa con el Banco Nacional	1.200.000.00
	¢3.213.326.00

Se acuerda aprobar el presupuesto elaborado por el señor Rector y elevarlo a conocimiento de la Contraloría General de la República.

ARTICULO 34. El Señor Rector pone en conocimiento del Consejo Universitario que la Fundación Rockefeller le ha comunicado que concederá una suma de diez mil dólares para uso de la Facultad de Agronomía, con el fin de que adquiera equipo, material de librería y cualesquiera otros elementos necesarios para la enseñanza o investigaciones que deba realizar. Se acuerda expresar el reconocimiento de la Universidad de Costa Rica a la Rockefeller Foundation.

ARTICULO 35. El señor Director de la Biblioteca, don Alberto Bolaños, pone en conocimiento del Consejo la renuncia presentada por el señor Abel Contreras, auxiliar de la misma y solicita el nombramiento de un sustituto.

Igualmente pide el nombramiento de otros dos auxiliares, y propone el nombre de la señorita Nelly Kooper para Secretaría de Catalogación, explicando que es la persona con mayores conocimientos al respecto que hay ahora en el país.

Se acepta la renuncia presentada por el señor Abel Contreras, y se nombra para sustituirlo al señor Milton López G. Para lo otros cargos auxiliares se nombra a la señorita Azhyadée Salóm Rodríguez y al señor Eduardo Escalante L. Y como Secretaria de Catalogación a la señorita Nelly Kooper, a partir de la fecha de hoy.

ARTICULO 36. La señora Ernestina Días Rivero, portera de la Facultad de Bellas Artes ha realizado gestiones formales ante el Consejo para obtener una pensión y poder retirarse de las funciones que desempeña.

En atención a la avanzada edad de la solicitante, y al hecho de ser de público conocimiento que la interesada tiene al servicio de la Facultad el tiempo que señala el Reglamento, se acuerda conceder la pensión solicitada, enviando comunicación a la Junta Administradora del Fondo de Seguro Universitario para los trámites correspondientes.

ARTICULO 37. Se da lectura a la siguiente comunicación de la Dirección General de Estadística y Censo:

“24 de febrero de 1954. Señor Lic. Rodrigo Facio Rector de la Universidad. Ciudad. Muy estimado amigo: Para su conocimiento me permito informarle que con autorización del señor Ministro de Economía y Hacienda, esta Dirección a dispuesto vender el pequeño excedente de ejemplares del Atlas Estadístico de Costa Rica, a profesores y alumnos debidamente identificados como tales a mitad de precio (¢10,00).

Le agradecería comunicarlo así a los señores Decanos de las distintas Escuelas a fin de que ellos pueden informarlo a los profesores y alumnos, ya que siendo el excedente de la obra relativamente pequeño es posible que se agote en poco tiempo.

Me repito de Ud. Como su atento servidor y amigo,

f) Wilbur Jiménez Castro- Director General.”

Se acuerda adquirir diez ejemplares del Atlas Estadístico y enviar uno a cada Facultad para su uso.

ARTICULO 38. Se da lectura a las siguientes notas:

“17-2-54 Sr. Decano de la Facultad de Ciencias. Estimado Sr. Decano: Por medio de la presente nota, comunico a Ud. el hallazgo de un aparato telefónico en uno de los departamentos del Laboratorio Bacteriológico, el día 11 del presente mes.

En vista de que yo me encontraba fuera de San José desde el día anterior dejé con la Sra. Rosario Zumbado portera del Laboratorio, las llaves del mismo para que hiciese la limpieza. El día 11 llegó el Sr. Humberto Umaña con una caja y pidió a la Sra. Zumbado que le abriese uno de los departamentos del laboratorio, el Sr. Umaña dejó la caja, y la portera preocupada por el contenido de la misma se lo comunicó a uno de los guardas, encontrando ambos debajo de un armario el aparato antes citado. El aparato fue reconocido por la Srita. Secretaria del Departamento de Educación Física, pero no le fue entregado sino que se lo envió a Ud. acompañado de la presente nota.

Considerando un deber rendir el informe anterior me suscribo de Ud. Atte. s. s.

f) Fernando Montero Gei”.

“Febrero 13, 1954. Sr. D. Gonzalo Morales, Decano Facultad de Ciencias Universidad de Costa Rica. Muy estimado señor: Para los efectos consiguientes me permito confirmar por este medio mis anteriores conversaciones sobre el hecho de no haber podido retirar de esa oficina el cheque que me corresponde por concepto de salario extraordinario correspondiente al año mil novecientos cincuenta y tres, lo cual paso a relatar los hechos de la manera siguiente:

En los primeros días del presente mes me presente en su oficina con el objeto de retirar los cheques por sueldos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre y extraordinario de 1953 y de Enero del presente año. El señor Secretario de la Facultad, en presencia suya pudo entregarme todos menos el extraordinario de 1953 porque el cheque correspondiente N° 811201 por ₡100.00 (cien colones) girado a mi favor desde el 11 de diciembre no se encontraba adherido a su correspondiente talonario ni fue posible localizarlo en la oficina. El talonario no tenía firma alguna.

En vista de lo anterior me presenté al Banco Nacional de Costa Rica con el objeto de inquirir detalles sobre el particular y pude comprobar que este cheque fue pagado el 11 de enero recién pasado. Examinando el documento pude ver que ostenta cuatro endosos con el siguiente orden retroactivo: Manuel H. Rodríguez, Jacobo de Lemos y dos firmas más ininteligibles, ninguno de los cuales pertenece al suscrito. Estos datos los puse de inmediato en su conocimiento.

Ese mismo día me visitó el señor ex-secretario de esa Facultad don Humberto Umaña y, dándose por enterado de lo sucedido, me manifestó que el hecho de que el cheque no se encontrara en su lugar en el libro de cheques se debe a que él lo había retirado personalmente después de lo cual lo extravió involuntariamente. Propuso además el señor Umaña hacerse cargo de la situación entregándome posteriormente en efectivo el valor de este cheque.

A la anterior proposición hube de negarme, puesto que, como no me asiste ningún derecho ante el señor Umaña, me es imposible entrar en arreglo alguno personalmente por él y más aún, en este asunto que solamente afecta mi contrato de trabajo con la Universidad.

Dado que el señor Umaña insistió en seguir ese procedimiento, acepté finalmente sin que ello pueda implicar obligación alguna para Ud.; señor Decano, recibir esa suma de sus manos después de que a Ud. se la haya entregado al señor Umaña. La anterior conversación la puse de inmediato en el conocimiento de Ud.

Quedo a su disposición para ampliar en cualquier momento los anteriores informes y con un saludo respetuoso me suscribo atento servidor

f) Guillermo Schlager Q.”

El Dr. Morales explica que la portera que cuida los animales del Laboratorio, abrió un día la puerta al señor Umaña, que entraba con una caja. Como saliera después sin ella esta señora consideró conveniente comunicarlo al jefe del Laboratorio, dos días después pues se trataba de fechas no laborables, resultando ser un teléfono que por informes posteriores se determinó como el desaparecido al Departamento de Educación Física.

Quiere dejar también muy claro y para que conste en las actas, que el señor Umaña aceptó en su presencia haber hecho el retiro de los cheques correspondientes a las dietas por derecho de exámenes, y haber hecho igualmente uso de esos dineros.

Con vista de las irregularidades cometidas por el señor Humberto Umaña se acuerda encargar al Dr. Morales para que personalmente procure un arreglo de lo relativo a las dietas de los exámenes y al cheque del señor Schlager, y le advierta que para hacerlo tiene un plazo de un mes. Transcurrido ese término, si no se ha hecho el arreglo, la Universidad formulará acusación en los tribunales competentes. Además se acuerda poner el asunto en conocimiento de la Facultad de Odontología de la que Umaña es alumno, para que ella tomé las disposiciones que considere convenientes.

ARTICULO 39. A solicitud del Dr. Bolaños se acuerda eximir del pago de multa a los alumnos de la Facultad de Odontología que teniendo exámenes pendientes. No pudieron matricularse en la semana pasada.

ARTICULO 40. El Lic. González explica de la necesidad en que está de efectuar trabajos para acondicionar debidamente un local para la Secretaría de su Escuela con la mayor brevedad.

Se acuerda pedirle la elaboración de un presupuesto y que lo eleve a conocimiento de la Rectoría para su conocimiento.

ARTICULO 41. El señor Rector recuerda a sus compañeros del Consejo Universitario, que el próximo sábado seis se efectuará la inauguración del Edificio de Ingeniería a las diez de la mañana, pidiéndoles invitar a los señores profesores, alumnos y egresados de las respectivas escuelas.

ARTICULO 42. La Dra. Gamboa solicita se autorice a la Facultad de Pedagogía para realizar el primer baile para obtener fondos para servicio social.

Al respecto se acuerda pedirle que mande a la Secretaría la nómina del Comité Responsable, conforme lo que dispone el Reglamento aprobado para esas actividades.

ARTICULO 43. La Dra. Gamboa consulta el caso de los alumnos que terminan el primer año en la Escuela Normal de Heredia y vienen a cursar el segundo año a la Facultad de Pedagogía.

El señor Rector considera necesario contemplar esos casos en forma general, porque después podrían ir a otra Escuela sin llenar el requisito de los exámenes de admisión; cree conveniente que Pedagogía informe detalladamente de sus relaciones con la Escuela Normal, y de la manera en que la Facultad cree que podrían regularse, sin demérito para la Universidad. De ese modo queda acordado.

ARTICULO 44. Atendiendo a las necesidades de las Facultades de Derecho, Ciencias y Farmacia, se acuerda nombrar como Portero Jefe para las Escuelas de Derecho y Ciencias, al señor Trino Castro.

Como auxiliar de Derecho al señor José Enrique Guzmán López.

Portero Jefe de Farmacia: Antonio Prendas.

Queda pendiente el nombramiento de un auxiliar para Farmacia.

ARTICULO 45. El Decano de Ciencias Económicas señor Trejos Fernández expresa que tiene este año una matrícula muy alta. Va a necesitar, para el correcto y conveniente funcionamiento de la Escuela ocupar dos horas la Biblioteca y un aula del Laboratorio de Suelos; permanentemente la de Mecánica y otra donde trabaja el profesor señor Dóndoli.

El señor Rector indica que si es necesario, puede usar algunas aulas del Edificio de Ingeniería. Para solucionar lo planteado se acuerda que el señor Trejos se ponga en contacto con los Ingenieros Peralta y Baudrit, para que se pongan de acuerdo sobre una conveniente distribución del espacio que hay en San Pedro, para que Ciencias Económicas pueda funcionar cómodamente.

ARTICULO 46. El Dr. Morales solicita autorización para ocupar, en horas de la tarde, al local de la Facultad de Derecho, pues se encuentra la Escuela de Ciencias corta de espacio. Se acuerda autorizar el uso solicitado.

ARTICULO 47. Informa el Prof. Portuguese que se han nombrado como encargados de cátedra, hasta por un mes, a la Prof. Sonia Romero, para la de Dibujo de I, II, III y IV años y en las mismas condiciones al Prof. Arturo Agüero para la de Pedagogía y Metodología.

Se admiten ambos nombramientos, entendiéndose que el Prof. Arturo Agüero no modificará lo establecido por el contrato firmado entre el mismo y la Universidad, en cuanto a tiempo y responsabilidades.

ARTICULO 48. El Dr. Bolaños informa de la necesidad que tiene de pintar el local donde funcionará Prótesis. Se acuerda pedirle la elaboración de un presupuesto, y que lo eleve a conocimiento de la Rectoría para su aprobación.

ARTICULO 49. El señor secretario General informa que tiene en su poder los documentos de la Doctora Matilde Carranza para proceder al registro de su título de Doctora en Filosofía (Doctor of Philosophy). Se acuerda el registro del mismo.

ARTICULO 50. Se acuerdan los nombramientos de los siguientes encargados de cátedra por un mes, sometidos a conocimiento del Consejo por la Facultad de Ciencias:

Sr. Fernando Streber, en la Cátedra de Bacteriología Agrícola.
Prof. Gil Chaverri R. En la Cátedra de Química Inorgánica Avanzada.
Prof. Franck Jirik, en la Cátedra de Teorías Químicas Modernas.
Prof. Adrián Chaverri R., en la Cátedra de Química Orgánica Analítica.
Sr. Raúl Coto F., en la Cátedra de Análisis de Alimentos.
Sr. Juan José Vitoria Garayo, en la Cátedra de Bioquímica Industrial.
Prof. Alvaro López, en la Cátedra de Química Industrial (II curso)
Prof. Rodrigo Brenes Madrigal, en la Cátedra de Entomología.

Igualmente se acuerda hacer la publicación correspondiente para el concurso de antecedentes para la Cátedra de Entomología, que es la única que no se ha solicitado todavía, con dos horas de teoría y dos de práctica.

ARTICULO 51. La Dra. Gamboa afirma que el joven Mario Fernández Lobo, que cursa en la actualidad el tercer año de la Escuela de Filosofía y Letras (Sección Filología), se matriculó en la Facultad de Pedagogía, porque quiere llevar ambos estudios a la vez. Pregunta al Consejo si podría hacerse un horario especial basado en un acuerdo del Consejo Universitario sobre convalidación de asignaturas que se dan en varias Escuelas.

El Prof. Monge dice que el Consejo Universitario en sesión celebrada el catorce de setiembre del año pasado, aprobó el procedimiento que debe seguirse en los casos en que se solicite a las Escuelas equivalencias de asignaturas.

Se acuerda transcribir a la Facultad de Pedagogía el acuerdo dicho.

A las trece horas y veinte minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General